

Quillota, 24.03.2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7997 /VISTOS:

1. Memorándum N° 369 de 23 de abril de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2018 de la Patente Rol N° 500.321-0, a nombre de **MARÍA ROXANA VICENCIO SALINAS**, RUT: [REDACTED] debido a que se debe incorporar en el valor de la patente, la publicidad que la contribuyente mantiene y no ha declarado, según informe de publicidad realizado por Inspector de la Oficina de Rentas y Patentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de Informe de Inspector de fecha 16 de febrero de 2018;
4. Consulta del Giro primer semestre de 2018, Patente Rol N° 500.321-0;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2018 de la Patente Rol N° 500.321-0, a nombre de **MARÍA ROXANA VICENCIO SALINAS**, RUT: [REDACTED] debido a que se debe incorporar en el valor de la patente, la publicidad que el contribuyente mantiene y no ha declarado, según informe de publicidad realizado por inspector de la Oficina de Rentas y Patentes;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
500321-0	20182S-00	[REDACTED]	Bloqueado	31/01/2018	\$ 45.064

SEGUNDO: **REGULARÍZASE** el cálculo y giro en el Sistema de Patentes Municipal, de la edición del segundo semestre de año 2018, con el cobro de Publicidad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.-
- LMG/DMB/LCO/cps.-**